

la convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

Castell de Ferro (Granada), 7 de febrero de 2005. Presidente del Consejo de Administración, Francisco José García Quero.-4.915.

### **ALMEDA ALAMANY Y COMPAÑÍA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **NOVA VILASECA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el Accionista único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Accionistas, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, aprobaron el día 26 de enero de 2005, la fusión por absorción de la entidad Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por la entidad Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, que adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administración social de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 25 de enero de 2005. La fusión se realiza con aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y optando por el régimen previsto en el Capítulo VIII del Título VII y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), según el texto aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 28 de enero de 2005.-La Administración social.-El Presidente del Consejo de Administración, Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, August Arañó Balet.-El Administrador Único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, August Arañó Gili.-4.396. 2.ª 10-2-2005

### **ALTER VIDA, S. A.**

*Convocatoria de la Junta General*

En cumplimiento de lo acordado por el Administrador único de la sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 7 de marzo de 2005, a las 16:00 horas, en la calle Calvet, 30-32, 4.ª 1.ª de Barcelona, y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente 8 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aceptación de la dimisión presentada por el Administrador único de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento de Administrador único.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma

inmediata y gratuita, el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 27 de enero de 2005.-El Administrador, Juan Manuel Picazos Card.-4.018.

### **ALUMINIOS BALLANO BERRIO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que en la ejecución 99/03, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se declara en insolvencia provisional a la empresa Aluminios Ballano Berrio, Sociedad Limitada, para responder al débito de 4.990,77 euros que adeuda a Juan Marchal Prieto.

Pamplona, 27 de enero de 2005.-La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.-3.914.

### **BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S. A.**

*Anuncio anulación de títulos no canjeados y emisión de nuevos títulos en sustitución*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 31 de enero de 2005, acordó la anulación de los títulos de la compañía numerados del 1898 al 1902, ambos inclusive; los números 2251, 2253 y 2283; los numerados del 2912 al 2926, ambos inclusive; los numerados del 2945 al 2946, ambos inclusive; los numerados del 2967 al 2970, ambos inclusive; el número 2979, los numerados del 2987 al 2990, ambos inclusive, y los numerados del 3049 al 3050, ambos inclusive, dado que éstos no fueron entregados o depositados por los correspondientes accionistas en el plazo previsto de un mes desde la publicación del anuncio de sustitución de títulos por transformación de las acciones de la compañía de «al portador» en «nominativas».

Según el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en sustitución de dichos títulos anulados, se acordó emitir nuevos títulos nominativos, numerados del 1898 al 1902, ambos inclusive; los números 2251, 2253 y 2283; los numerados del 2912 al 2926, ambos inclusive; los numerados del 2945 al 2946, ambos inclusive; los numerados del 2967 al 2970, ambos inclusive; el número 2979, los numerados del 2987 al 2990, ambos inclusive, y los numerados del 3049 al 3050, ambos inclusive, que quedan pendientes de asignar a los accionistas.

Dichos títulos quedan depositados en el domicilio social de la compañía, por cuenta de quien justifique su titularidad, y transcurridos tres años desde dicho depósito Balneario de Caldas de Oviedo, S.A. podrá vender los nuevos títulos emitidos en sustitución de los anulados por cuenta y riesgo de los interesados, a través de fedatario público. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 31 de enero de 2005.-Don Juan Ruiz Fernández, Secretario del Consejo de Administración.-4.144.

### **BIONOR TRANSFORMACIÓN, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general Extraordinaria de accionistas de Bionor Transformación, S.A., que se celebrará en Berantevilla (Álava), polígono Lacorzanilla, parcela nueve, el día 1 de marzo de 2005, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día en el mismo lugar y hora, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias con prima de emisión y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad el día anterior a aquel en que la Junta haya de celebrarse.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º 1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta del acuerdo de aumento del capital social, a que se refieren el punto 1.º del orden del día, y del informe de los Administradores, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Berantevilla, 2 de febrero de 2005.-Por el Consejo de Administración, el Presidente. Alfonso Ausín Maeso.-4.973.

### **CALDERERÍA MONTEERRÓN, S. L.**

*Auto insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 63/04 seguida contra el deudor Calderería Monterrón, S.L., domiciliado en Mondragón, Polígono Markulete, locales 8, 9, y 10, se ha dictado el 3 de diciembre de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.842,87 euros de principal y de 1.170,57 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de enero de 2005.-El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.-3.903.

### **CECOIMPORT 2.056, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cedente)**

### **CENTROS COMERCIALES CECO, S. A.**

**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad ce-

sionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.855.

**CECOIMPORT 2.057, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**CENTROS COMERCIALES**  
**CECO, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de Diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.870.

**CECOIMPORT 2.058, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**CENTROS COMERCIALES**  
**CECO, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto

íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.856.

**CECOIMPORT 2.059, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**CENTROS COMERCIALES**  
**CECO, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.857.

**CECOIMPORT 2.060, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**CENTROS COMERCIALES**  
**CECO, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de socie-

dades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.858.

**CECOIMPORT 2.061, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**CENTROS COMERCIALES**  
**CECO, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, sin número.

Elorrio, Bizkaia, a 18 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Álvarez Alonso y don José Luis del Campo Serrano.—3.841.

**CECOIMPORT 2.062, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**CENTROS COMERCIALES**  
**CECO, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global